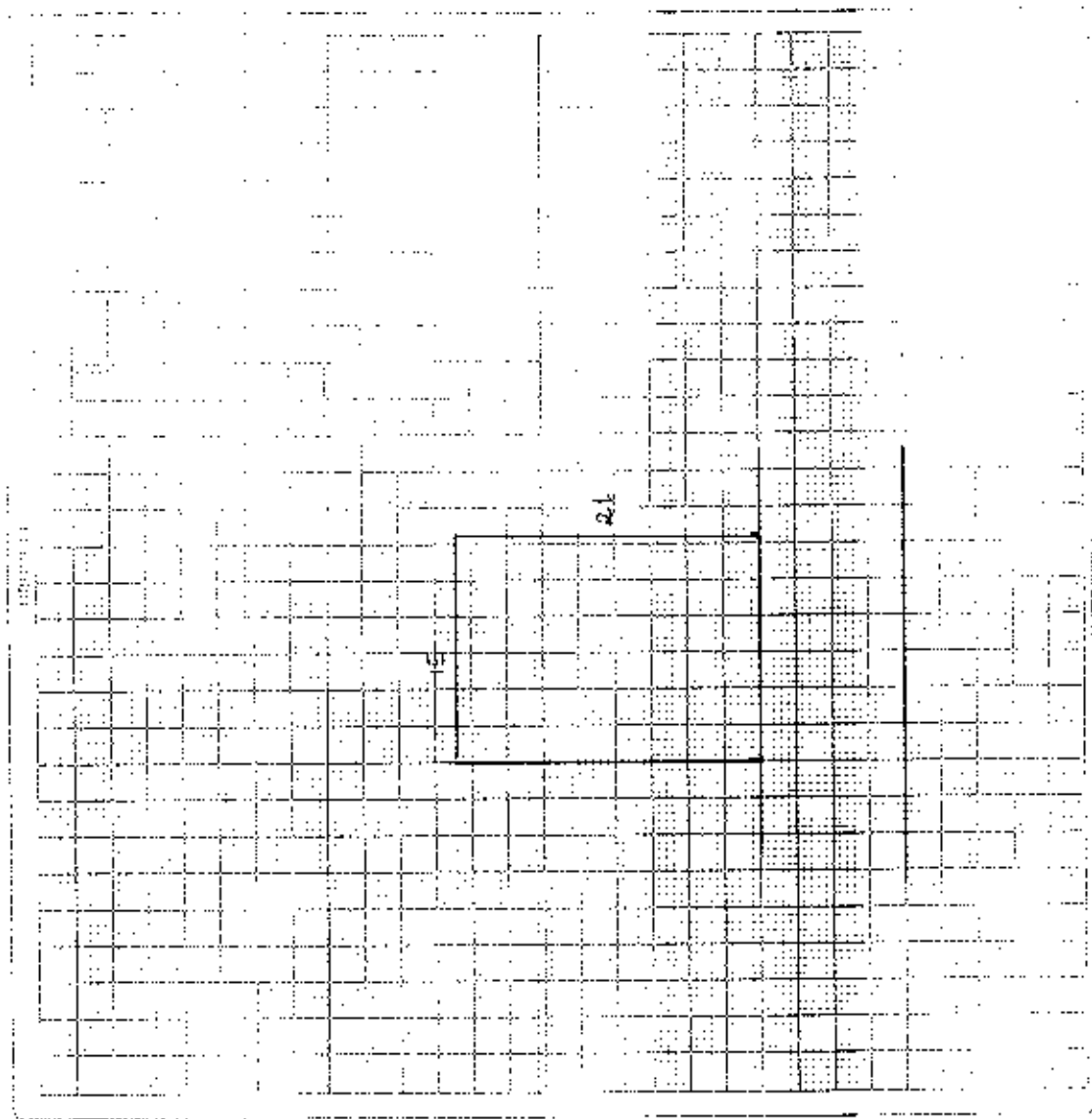


22.132-14
26.724-14

FORMA PARA INICIAR ES QUE NO
SEAN LAS LINEAS HORIZONTALES



FORMA PARA INICIAR ES QUE NO
SEAN LAS LINEAS HORIZONTALES

22.132-14

15 de SET.

Costo Portonel

AGENTS
CL. 1000

SERVICIO DE LOIE

AGENTS
CL. 1000

AGENTS
CL. 1000

AGENTS
CL. 1000

32.5

42

15

0

AGENTS
CL. 1000

FORMA PARA INICIAR ES QUE NO
SEAN LAS LINEAS HORIZONTALES

AGENTS
CL. 1000

32.5

42

15

0

AGENTS
CL. 1000

32.5

42

15

0

AGENTS
CL. 1000

Salto de la Gloria 04/02/14

DAIOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuántia _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____



CODIGO: 2014.13.08.04.P7932

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO Y SEÑORA MARIA ANGELA MERO CENTENO; A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ELIZABETH COLORADO DELGADO.

CUANTIA: USD \$ 2,520.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES" el señor JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge señora MARIA ANGELA MERO CENTENO, en su calidad de Apoderada, según consta de la copia del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos dos cero dos tres tres guión seis, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. El Vendedor es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Elyse Cedeno Menendez
Abogada Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador.



en calidad de "COMPRADORA" la señora ROSA ELIZABETH
COLORADO DELGADO, por sus propios derechos, a quien
de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su
cédula de ciudadanía que corresponden a los números
uno tres uno dos dos ocho cero uno nueve guión nueve,
cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. La
Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad
de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí
la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta
escritura, así como examinados que fueron en forma aislada
y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor
reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a
categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo
tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted
incluir una de COMPRAVENTA, al tenor y contenido
siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen al
otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una
parte, el señor JOSE DOMINGO MACIAS CEDENO, quien
comparece por sus propios derechos y por los que
representa de su cónyuge señora MARIA ANGELA MERO
CENTENO, en su calidad de Apoderado como se justifica
con la copia del Poder Especial que se adjunta como

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



documento habilitante, a quienes se le denominarán "LOS VENDEDORES", y, por otra parte, la señora ROSA ELIZABETH COLORADO DELGADO, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los Vendedores que son dueños y propietarios de un lote de terreno, ubicado en el Barrio Quince de Septiembre de la Parroquia Terqui del cantón Manta, el mismo que lo adquirimos por compra que lo hicieramos a los herederos del causante señor Clemente Mero López, según consta de la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con quince metros y linderos con callejón público; POR ATRÁS: Con los mismos quince metros y linderos con propiedad de los vendedores; POR EL COSTADO DERECHO: Con veintiún metros y linderos con propiedad de la señora Blanca de Palma; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con los mismos veintiún metros y linderos con propiedad de los

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA MANABI

En fe de lo cual, en la ciudad de Manta, Manabí, Ecuador, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, yo, el Notario, he suscrito y rubricado la presente escritura pública.



Vendedores. Con una superficie total de TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS.- TERCERA: VENTA. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor JOSE DOMINGO MACIAS CEDENO, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuges señora MARIA ANGELA MERO CENTENO, en su calidad de Apoderado, venden, ceden y transfieren a la señora ROSA ELIZABETH COLORADO DELGADO, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno, descrito e individualizado en la cláusula segunda, ubicado en el Barrio Quince de Septiembre, calle peatonal de la Parroquia y cantón Manta, con todas sus medidas y linderos sin reservarse los Vendedores nada para sí, con una superficie total de TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO.- El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, valor que la Compradora entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien se hace como cuerpo cierto y en el estado en que, actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



sin ninguna limitación del dominio que pueda
obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la
Compradora, quien declara que conoce muy bien la
propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los
Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios
redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.
Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su
domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que
se deriven del presente Contrato. SEPTIMA: AUTORIZACION
PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia
autorizada de esta Escritura, para requerir del señor
Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las
inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS
DE ESTILO.- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las
demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la
perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de
sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que con las
cambios, correcciones y rectificaciones hechas por las partes
y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a
escritura pública, junto con los documentos anexos y
habilitados que se incorpora, con todo el valor legal, y que,
los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
partes, minuta que está firmada por el Abogado JOSE
MACIAS CABAL. Matrícula número: Trece - Dos mil seis -
Ciento cuarenta y cuatro del PORO DE ABOGADOS, para la

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Escritura Pública
Cantón Manta, Ecuador

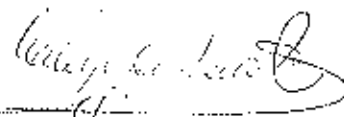
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue los comparecientes por mi la señora Notaria, se refiican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-*g*



JOSE DOMINGO MACIAS CEDENO
C.C.No.- 130220233-6



ROSA ELIZABETH COLORADO DELGADO
C.C.No.- 131228019-9



LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



sin ninguna limitación del dominio que pueda
destaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la

Compradora, quien declara que conoce muy bien la
propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los
Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios
redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.

Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su
domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que
se derivan del presente Contrato. SEPTIMA: AUTORIZACION

PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia
autorizada de esta Escritura, para requerir del señor
Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las
inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS

DE ESTILO.- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las
demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la
perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de
sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que con las

enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes
y autorizado por mí la señora Notaria, queda elevada a
escritura pública, junto con los documentos anexos y
habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que,

los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
partes, minuta que está firmada por el Abogado JOFRE
MACIAS CABAL. Matrícula número: Trece - Dos mil seis -
Ciento ochenta y cuatro del PORO DE ABOGADOS, para la

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANTAH

Notaria Pública
Canton Manta
Ecuador
Manta, 24 de Mayo
del 2011

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-*g*.



JOSE DOMINGO MACIAS CEDENO
C.C.No.- 130220233-6



ROSA ELIZABETH COLORADO DELGADO
C.C.No.- 131228019-9



LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ARPA	AVANCE	CONTROL	VALOR
Una parcela pública de CONSERVACIÓN DE SOLAR NO CAJAS VITRIFICADAS DESCRIPCIÓN DEL LUGAR: MANTAS EN MANTAS DE LA parroquia MANTAS		1302202335	315.00	2520.00	132555	314548
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1302202335	IMACIAS CEDENO JOSE DOMINGO	BARRIO 10 DE SEPTIEMBRE CALLE SEATONAI	Impuesto principal		25.20	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		7.56	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		32.76	
131250109	COLOMADO DELGADO ROSA ELIABETH	NA	VALOR PAGADO		32.76	
			SALDO		0.00	

EMISION: 11/24/2014 3:43 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACÍFICO	
Caja de Depósitos y Cuentas con Gobierno Provincial de	
Depósito Corriente C/C 1302202335	
SOLARES AMERICA S.A. C/P: 0125545600 10:20:06	
2014-11-24 MANTAS	
C/C: 1302202335 C/P: 0125545600 (NOMIN)	
DEPOSITO	1.00
DEPOSITO TOTAL	1.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni podrá ser objeto de ningún tipo de conversión o transformación, por lo tanto no se otorga garantía alguna.

Por el Cantón Manta
Mantente Pública
Mantente Pública

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068462



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ SOLAR _____
perteneciente a _____ MACIAS CEDENO JOSE DOMINGO _____
ubicada _____ BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE CALLE PEATONAL _____
cuyo _____ AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____ asciende a la cantidad
de \$2520.00.DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES CON 00/100 _____

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA - NO CAUSA UTILIDADES ESCRITURA DEL
AÑO 1989

Manta, de _____ del 20 _____
24 NOVIEMBRE 2014

I.E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. _____
Subdirector Financiero

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 118302

Nº 0118302

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 26774

Fecha: 24 de noviembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-0-1-25-01-000

Ubicado en: BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE CALLE PEATONAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 315,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1302202336

JOSÉ DOMINGO MACÍAS CEDENO

CUYO AVALUO VIGENTE EN DOLARES ES DE:

TERRENO: 2520,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

2520,00

Son: DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la
titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de
Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013,
conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ing. David Cedeno Riquelme

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Impreso por: MARIS RENIS 24/11/2014 11:22:46

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0097048



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MACIAS CEDEÑO JOSE DOMINGO

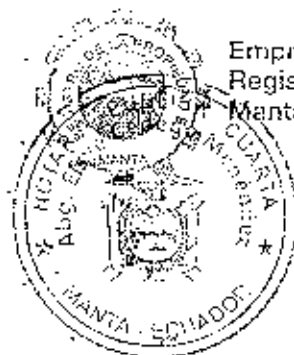
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de NOVIEMBRE de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3042501000 BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE CALLE PEATONAL
Manta, veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACION



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46237:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 22 de mayo de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rel. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui de esta Ciudad de Manta, Barrio Quince de Septiembre con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros y callejón público; POR ATRAS: Los mismos quince metros y propiedad de los vendedores; POR EL COSTADO DERECHO: Veintiún metros y propiedad de la Señora Blanca de Palma; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos veintiún metros y propiedad de los vendedores. Con una superficie total de: TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA L I B E R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

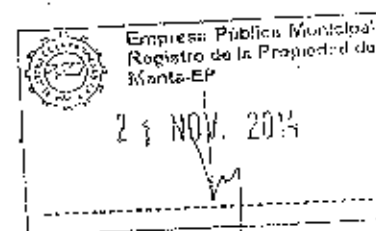
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.450 25/08/1989	4.264

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: viernes, 25 de agosto de 1989
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.264 Folio Final: 4.264
Número de Inscripción: 1.450 Número de Repertorio: 2.128
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de agosto de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Observaciones:



Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui de esta Ciudad de Manta, Barrio Quince de Septiembre.

1.2. Cónyuges, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00900000000000	Mero Lopez Clemente	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02202336	Macias Cedeño Jose Dominga	Casado(*)	Manta

Certificado inscrito por: 1481

Fecha Registro: 15/11





Vendedor	80-0000000021149	Bailon Maria Luisa	Viudo	Manta
Vendedor	13-00160718	Mero Bailon Felix	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000073707	Mero Bailon Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000073708	Mero Bailon Maria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00414032	Mero Bailon Maria Hortencia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000026199	Mero Bailon Pedro Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000021150	Mero Bailon Victor Manuel	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:54:00 del viernes, 21 de noviembre de 2014

A petición de: Sra. Rosa Delgado Delgado

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

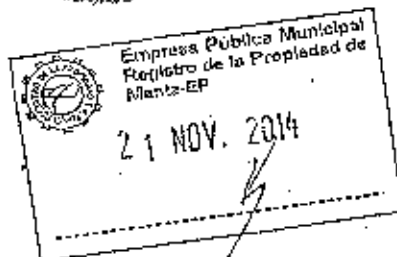


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



bg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000029035

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: MACIAS CORDO JOSE DOMINGO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: BARRIO 15 DE SEPT. CALLE PRATONARI
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 000000
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PABLO
FECHA DE PAGO: 19/11/2014 11:01:03

ÁREA DE SELLO

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: Martes, 17 de febrero de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



COMPROBANTE DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2014	13	08	01	P-5.059
------	----	----	----	---------

PRIMER TESTIMONIO.-

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.-
TORGA LA SEÑORA MARIA ANGELA MERO CENTENO.-
FAVOR DEL SEÑOR JOSE DOMINGO MACIAS CEDENO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-
FECHA: 21 DE JULIO DEL 2014.-

NOTARIO

Ab. Jorge N. Guanoluisa G.

e-mail: donelsonguanoluisa@hotmail.com



2014	13	08	01	P-5.059
------	----	----	----	---------

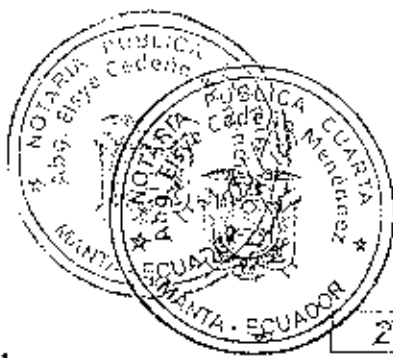
PRIMER TESTIMONIO.-

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.-
OTORGA LA SEÑORA MARIA ANGELA MERO CENTENO.-
A FAVOR DEL SEÑOR JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-
FECHA: 21 DE JULIO DEL 2014.-

Por el Sr. Secretario Municipal
Gustavo Pichincha Cordero
Secretario Municipal

Por el Sr. Secretario Municipal
Gustavo Pichincha Cordero
Secretario Municipal



COPIA

2014 13 08 01 P-5.059

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA MARIA ANGELA MERO CENTENO A FAVOR DEL SEÑOR JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de julio del año dos mil catorce, ante mi Abogado **JORGE NESTOR GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparece, la señora **MARIA ANGELA MERO CENTENO**, de estado civil casada, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "MANDANTE O PODERDANTE". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual procedo a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste un contrato de Poder Especial, contenido dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura de Poder Especial, la señora **MARIA ANGELA**



MERCED CENENO, por sus propios derechos y a quien en adelante se la denominará simplemente como la "MANDANTE O PODERDANTE". **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.**- La Mandante, por sus propios derechos, otorga Poder Especial tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor JOSE DOMINGO MACIAS .CEDENÑO, con Cédula de Ciudadanía No. 130220233-6, para que este en mi representación pueda, arrendar, hipotecar o vender terrenos de mi propiedad, sean estos a personas naturales o compañías, si se da el caso pueda venderlos por medio de alguna Institución Financiera, Bancaria o por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS); en fin pueda realizar todo lo concerniente a dicho mandato. En tal calidad, el mandatario queda facultado para suscribir todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios, con las más amplias atribuciones, actuando como si la mandante estuviera personalmente presente de manera que, bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de poder.- **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) Abogado Víctor Hugo Tuárez Chica, Matrícula Número 13-1993-40 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin 

ECUATORIANA
 CARRERA
 PRIMARIA
 RAMON MACIAS
 DORALIZA CEDENO
 MANTA
 09/08/2005
 REN 0458913

NOTARIA PUBLICA CUARTANA
 CARRERA
 PRIMARIA
 RAMON MACIAS
 DORALIZA CEDENO
 MANTA
 09/08/2005
 REN 0458913

ECUATORIANA
 CASADO
 PRIMARIA
 BARTOLO VERO
 ANGELA CORTIJO
 PORCEVICHO
 11/08/2005
 REN 0461367

ECUATORIANA
 CASADO
 PRIMARIA
 BARTOLO VERO
 ANGELA CORTIJO
 PORCEVICHO
 11/08/2005
 REN 0461367

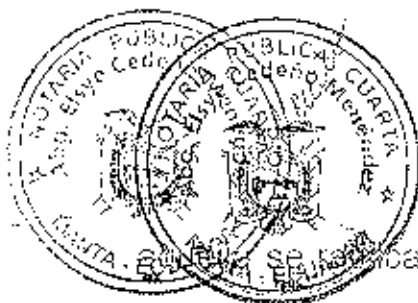
NOTARIA PUBLICA CUARTANA
 CARRERA
 PRIMARIA
 RAMON MACIAS
 DORALIZA CEDENO
 MANTA
 09/08/2005
 REN 0458913

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 MACIAS CEDENO JOSE DOMINGO
 MANTAS/ MANTA
 08 FEBRERO 1956
 0016 00387
 MANTAS/ MANTA
 1956

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 MACIAS CEDENO JOSE DOMINGO
 MANTAS/ MANTA
 08 FEBRERO 1956
 0016 00387
 MANTAS/ MANTA
 1956

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 MERO CORTIJO MARIA ANGELA
 MANABI/ SUCRE/ CHARAPOTO
 31 OCTUBRE 1954
 0014 00289
 MANABI/ SUCRE
 1956

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 MERO CORTIJO MARIA ANGELA
 MANABI/ SUCRE/ CHARAPOTO
 31 OCTUBRE 1954
 0014 00289
 MANABI/ SUCRE
 1956



(121)

SE COMPULSA en todo su contenido y firma conmigo el Notario,
en unidad de acto. Doy Fe.-



Maria A. MERC CENTENO
MARIA A. MERC CENTENO
C.C. No. 130325425-1

[Signature]
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (03 FOJAS). ESC. No. 2014-13-08-01-P-S.059.-

[Signature]
M. Jorge Guanduliza B.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



OTY FE: Que el documento que
antecede en numero de 01 fojas
es compulsa de la copia que me
fue presentada para su constatación
Manta. 04 DIC 2014

[Signature]
Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

[Vertical stamp]
Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130220233-6

APELLIDOS Y NOMBRES: MACIAS CEDEÑO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-04-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA ANGELA
MERO CENTE-10

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PINTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACIAS RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDEÑO DORALIZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANABI 20/09/2010
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-09-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131228019-9

COLORADO DELGADO ROSA ELIZABETH
MANABI/TARQUI
30 NOVEMBRE 1983
000-0171-03168 F
MANABI/MANIA
1983

ECUATORIANA

QUEHACER DOMESTICOS
TEODORO BENJAMIN COLORADO V
TEODORO DELGADO ESPINALES
MANABI 20/09/2010
REN 3234869

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 29 de Febrero del 2014
130220233-6-000-0000
MACIAS CEDEÑO JOSE DOMINGO

NO EMPADRONADO UED: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001893
3908482 23/07/2014 11:33:22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 29-FEB-2014

026
026-0212
NÚMERO DE CERTIFICADO
COLORADO DELGADO ROSA ELIZABETH

1312280199
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANABI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
2
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

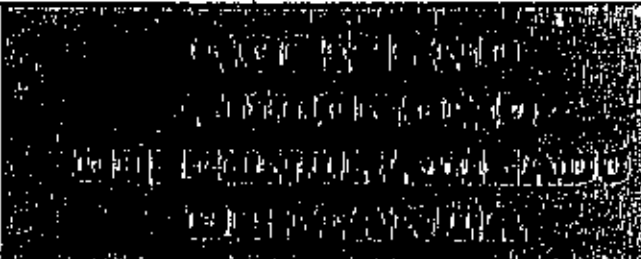
ESTAS...FOLIOS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

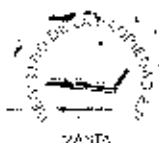
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CORDON:
2014.10.08.04.87982. DOY FE...



...
...
...
...
...
...
...
...

...
...
...
...
...
...
...
...

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO:	21/10/19	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	3-64-25-01		
NOMBRES y/o RAZÓN			
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TEND:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:			
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
FIRMA DEL INSPECTOR			
FECHA:			
INFORME TÉCNICO:			
FIRMA DEL TÉCNICO			
FECHA:			
INFORME DE APROBACIÓN:			



Av. 4 y Calle 11

46237



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46237:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 22 de mayo de 2014*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Precial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui de esta Ciudad de Manta, Barrio Quince de Septiembre con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Quince metros y callejón público; POR ATRAS: Los mismos quince metros y propiedad de los vendedores; POR EL COSTADO DERECHO: Veintiún metros y propiedad de la Señora Blanca de Palma; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos veintiún metros y propiedad de los vendedores. Con una superficie total de: TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.450 25/08/1989	4.262

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: viernes, 25 de agosto de 1989

Tomo: I Folio Inicial: 4.262 - Folio Final: 4.264

Número de Inscripción: 1.450 Número de Repertorio: 2.128

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 14 de agosto de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui de esta Ciudad de Manta, Barrio Quince de Septiembre.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil Domicilio

Causante

80-000000006065 Mero Lopez Clemente

(Ninguno) Manta

Comprador

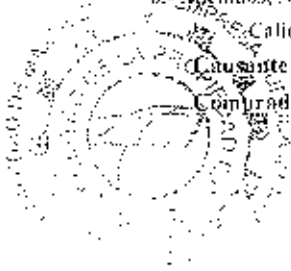
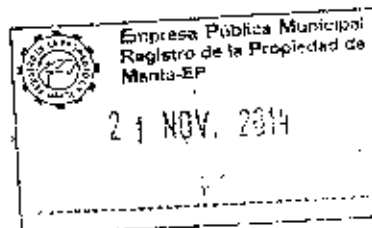
13-02202336 Macias Cedeño Jose Domingo

Casado(*) Manta

Certificación impresa por: JOM

Ficha Registral: 46237

Página: 1 de 2





Vendedor	80-0000000021149 Bailon Maria Luisa	Viudo	Manta
Vendedor	13-00160718 Mero Bailon Felix	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000073707 Mero Bailon Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000073708 Mero Bailon Maria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00414032 Mero Bailon Maria Hortencia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000026199 Mero Bailon Pedro Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000021150 Mero Bailon Victor Manuel	(Ninguno)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:54:00 del viernes, 21 de noviembre de 2014

A petición de: *Sra. Rosa Edmundo Delgado*

Elaborado por: *Jubana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9

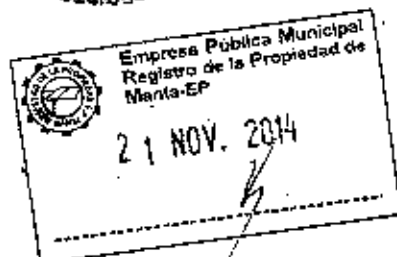


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Oficio No.- 109 -DPUM-JCV
Manta, Enero 28 de 2013

A quien corresponda.-

El presente documento indica que la Sra. Sandra Johana Macías Moreira, propietaria de un terreno de clave catastral 3270235000, el cual está inmerso en la **Resolución No. 107-CMM-09-08-2012.** en la cual señala: **"PRIMERO.-** Revocar la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, de áreas localizadas al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el cantón de Montecristi, expropiadas por el Consejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2010, para destinarlas como áreas urbanizables compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. **TERCERO.-** Autorizar a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, para que lleve a efecto la propuesta de ordenar la trama urbana en el sector donde se ubican los predios inmersos en la presente resolución."

Por lo que ésta Dirección de Planeamiento Urbano aclara lo siguiente:

1. Cuando se realizó la expropiación del terreno, éste tenía 785m², más 6 ventanillas, como se indica en el certificado de solvencia del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y tenía los siguientes linderos:
Frente: 77,50m. Con calle pública
Posterior: 77,50m. Con calle dejada por el vendedor
Derecho: 30m. Área a desmembrar a favor de Manuel Zambrano Mendoza
Costado izquierdo: 30m. Urbanización Urbirrios II.
2. Una vez aprobada la Resolución antes mencionada, la Dirección de Planeamiento Urbano, lleva a efecto el ordenamiento de la trama urbana del sector, resultando de estos ajustes en las medidas y áreas de los lotes quedando de la siguiente manera:
Área: 541,50m²
Frente: 18,00m - calle existente.
Posterior: 18,00m - vía pública.
Costado derecho: 30,05m - Sr. Manuel Zambrano.
Costado izquierdo: 30,11m - con el Sr. Manuel Chica.

Adjunto documento entregado a la propietaria donde se le informa la nueva área y ubicación de su propiedad.

Particular que comunico para que se realicen los trámites correspondientes.

Atentamente

Arq. Janceth Cedeño Vallavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL - CANTON MANTA

PLANEAMIENTO URBANO

CROQUIS: 27

NOMBRE: Macías Moreira Sandra Johana

Clave catastral: 3270235000

Área según escritura: 785m²+6 ventas

MEDIDA Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA:

Frente: 77,50m. con calle pública

Posterior: 77,50m. con calle dejada por el vendedor

Costado derecho: 30m. área a desmembrar a favor

de Manuel Zambrano Mendoza

Costado izquierdo: 30m. urbanización Urbirrios II

MEDIDAS Y LINDEROS A REPONER:

Lote: 27

Área: 541,50m²

Frente: 18,00m – calle existente.

Posterior: 18,00m – vía pública.

Costado derecho: 30,05m – Sr. Manuel Zambrano.

Costado izquierdo: 30,11m – con el Sr. Manuel Chica.

FIRMA:

Sra. Sandra Johana Macías Moreira

Dirección de Planeamiento Urbano
GAD M - MANTA

